

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17761 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000167/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000306, se ha dictado en fecha 24/04/2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Electro KZ, S.L., con CIF B-15672272, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a don Enrique González Calvo con domicilio profesional en c/ Sánchez Calviño, 56, entresuelo b, Ferrol. Correo electrónico enrique@tidecoasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 30 de abril de 2013.- El Secretario.

ID: A130025832-1